

SANTA CRUZ, 08 de Mayo de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir material de oficina para el Programa Habilidades para la Vida I.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa HPV I.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de material de oficina, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **LIBRERIA REY-SER Y COMPANIA LIMITADA, Rut.: 89.293.800-8, según orden de compra N° 3864-196-CM17, por un monto \$ 61.028, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S. A., Rut: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-198-CM17, por un monto de \$ 44.480 IVA incluido.** Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)